mazars

Calle 36 No. 6 A – 65 Oficina 1706, World Trade Center
Cali, Colombia
Tel: +57 (602) 380 89 26
www.mazars.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:
Miembros de la Asamblea de Corporados
CORPORACION EDUCATIVA POPULAR
Cali

1. Hemos auditado los estados financieros de la **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el mes terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

 Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 01 de marzo de 2022.

2. La Administración de la **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR** es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, así como instrucciones impartidas por los entes de regulación de Colombia. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

 En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR** para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

3. La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

4. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en nuestra auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

5. Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoria que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el

Powered by CamScanner

auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

6. En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR** al 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el mes terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente en relación con el periodo anterior.

7. La administración de la **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR** también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

 Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Entidad.

 a. La contabilidad de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente, excepto por el Libro Registro de Corporados el cual actualmente no se está llevando en la Entidad.
 c. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y contables. Al 31 de diciembre de 2022, la **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR** no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
 d. La información que contiene el informe de gestión concuerda con la información financiera del ejercicio 2022 y su contenido y presentación esta conforme a la normativa aplicable. Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores y que cumplieron con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

8. De acuerdo con el Artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 y en cumplimiento de las responsabilidades como Revisor Fiscal, de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, en nuestro concepto, durante el año 2022, los actos de los administradores de la **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR** se ajustan a los estatutos y órdenes o instrucciones de la Junta de socios, y existen adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR** o de terceros que están en su poder. Nuestro concepto se fundamenta de acuerdo con los procedimientos de auditoria realizados, que fueron principalmente los siguientes:

Powered by CamScanner

a. Revisión de los estatutos de **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR**, las actas de Junta de corporados, reuniones significativas del directorio y otros órganos de supervisión.
b. Entendimiento y evaluación de los componentes de control interno de **CORPORACION EDUCATIVA POPULAR**.
c. Entendimiento y evaluación del diseño de las actividades de control clave y su validación, para establecer que las mismas fueron implementadas adecuadamente por la Compañía y operan de manera efectiva.

Lady Joana Vasquez Gonzalez
Revisor Fiscal
T.P. 226293- T
En representación de: Mazars Colombia S.A.S.
07 de marzo de 2023

Powered by CamScanner